



Factura: 001-004-000045628



20190901016D05072

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901016D05072

Ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , comparece(n) EDGAR JOSE LAMA VON BUCHWALD portador(a) de CÉDULA 0917588238 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 25 DE JUNIO DEL 2019, (13:53).

EDGAR JOSE LAMA VON BUCHWALD
CÉDULA: 0917588238

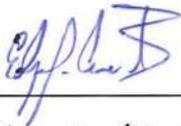
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Declaración del traductor

Yo, Edgar José Lama von Buchwald, conocedor del idioma francés y castellano, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, Ley de Modernización del Estado, expreso que el contenido de los textos que anteceden, mismos que son una "apostilla", un "PODER ESPECIAL", son fieles traducciones del francés al castellano, a mi leal saber y entender.

Atentamente,



Edgar José Lama von Buchwald

C.I.: 0917588238



MEDLOG
Medlog SA
Chemin Rieu 12-14,
1208 Geneva (Switzerland)

PODER ESPECIAL

Ginebra, a 7 de mayo del año 2019

ANTECEDENTES:

- 1- La compañía Medlog SA es accionista de Transportes Marítimos y Terrestres S.A. Tramarter, con un total de 271,782 acciones ordinarias y nominativas de 1 (Un 00/100) dólares cada una.
- 2- El artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en actual vigencia, establece que para el caso de personas jurídicas extranjeras que sean socias de compañías ecuatorianas, estas, las extranjeras deberán otorgar un poder para que, a su nombre y representación, en forma individual, pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

La empresa **Medlog SA** (a quien en adelante se denominará como "Medlog"), identificada con IDE: CHE-114.520.453, con domicilio en 12-14 Chemin Rieu 1208 Ginebra Suiza, y debidamente representada por el Señor Giuseppe Prudente, mayor de edad, de nacionalidad Italiana (a quien en adelante se denominara como el "Poderdante") otorga a favor de:

- el Señor **Gustavo Naranjo Suárez** (a quien en adelante se denominará como el "Apoderado"), de nacionalidad estadounidense, con fecha de nacimiento 26/01/1967, y con cedula de identidad No. 0911346088,

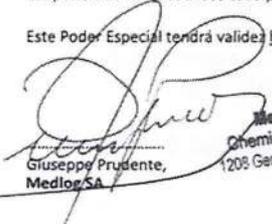
la capacidad de contestar, en Ecuador, demandas o cualquier acción que se presentare en contra de Medlog, así como cualquier requerimiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

Este Poder Especial no debe otorgar o ser juzgado para autorizar ningún acto u omisión que pueda ser ilegal en cualquier jurisdicción.

Este mandato condiciona al Apoderado a notificar a Medlog por escrito de todos los actos y cosas acordadas por el de acuerdo con este Poder Especial.

El Apoderado no queda facultado para sustituir el presente Poder Especial.

Este Poder Especial tendrá validez hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2019.


Medlog SA
Chemin Rieu 12-14
1208 Geneva (Switzerland)
Giuseppe Prudente,
Medlog SA

Elaborado exclusivamente para la legalización de la firma del señor Giuseppe Prudente.

Ginebra, el 14 de mayo de 2019



MEDLOG

Medlog SA
Chemin Rieu 12-14,
1208 Geneva (Switzerland)

PODER ESPECIAL

Ginebra, a 7 de mayo del año 2019

ANTECEDENTES:

- 1- La compañía Medlog SA es accionista de Transportes Marítimos y Terrestres S.A. Tramarter, con un total de 271,782 acciones ordinarias y nominativas de 1 (Un 00/100) dólares cada una.
- 2- El artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en actual vigencia, establece que para el caso de personas jurídicas extranjeras que sean socias de compañías ecuatorianas, estas, las extranjeras deberán otorgar un poder para que, a su nombre y representación, en forma individual, pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

La empresa **Medlog SA** (a quien en adelante se denominará como "Medlog"), identificada con IDE: CHE-114.520.453, con domicilio en 12-14 Chemin Rieu 1208 Ginebra Suiza, y debidamente representada por el Señor Giuseppe Prudente, mayor de edad, de nacionalidad Italiana (a quien en adelante se denominara como el "Poderdante") otorga a favor de :

- el Señor **Gustavo Naranjo Suárez** (a quien en adelante se denominará como el "Apoderado"), de nacionalidad estadounidense, con fecha de nacimiento 26/01/1967, y con cedula de identidad No. 0911346088,

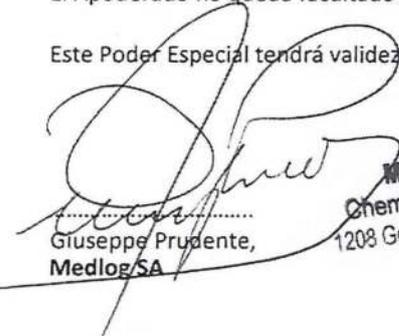
la capacidad de contestar, en Ecuador, demandas o cualquier acción que se presentare en contra de Medlog, así como cualquier requerimiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

Este Poder Especial no debe otorgar o ser juzgado para autorizar ningún acto u omisión que pueda ser ilegal en cualquier jurisdicción.

Este mandato condiciona al Apoderado a notificar a Medlog por escrito de todos los actos y cosas acordadas por el de acuerdo con este Poder Especial.

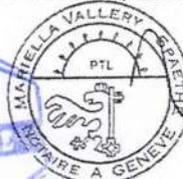
El Apoderado no queda facultado para sustituir el presente Poder Especial.

Este Poder Especial tendrá validez hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2019.


.....
Giuseppe Prudente,
Medlog SA
Medlog SA
Chemin Rieu 12-14,
1208 Geneva (Switzerland)

Seen exclusively for the legalization of the
beside signature of Mr Giuseppe Prudente.

Geneva, the 14th May 2019



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : Suisse
- Le présent acte public
2. a été signé par Me Mariella VALLERY-SPAETHE .-
3. agissant en qualité de notaire .-
4. est revêtu du sceau/timbre de notaire .-

Attesté

5. à Genève
6. le **15 MAI 2019**
7. République et Canton de Genève
8. sous N° **019557**
9. Sceau/timbre :
10. Signature :



P. A. Leya

P.-A. Leya



Attesté
le 15 mai 2019
à Genève



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917588238

Nombres del ciudadano: LAMA VON BUCHWALD EDGAR JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VON BUCHWALD HANZE CLAUDIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-236-61913



196-236-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



